

Cedula de Retiro de Manuel Por teniente del 2.º Bat. de Cazadores

ca
Repub. Peruana. = D. Tomás S. Cruz Gran Mariscal
de los Ejércitos Nacionales, y Presidente del Consejo de Gobierno,
C. = Por cuantos al teniente del 2.º Batallón Cazadores
D. Manuel Por ha hecho constar hallarse incapacitado por
desempeñar las obligaciones militares de su Empleo. Por
tanto he venido en concederle el retiro y el correspondiente
con goce de sueldo, y uso de uniforme. Ordeno, y man-
do, se haya, y tenga al expresado D. Manuel Por por
tal Retirado con goce de sueldo de Infantería de Ejército, y que le
guarden, ~~según~~ las distinciones, y prerrogativas
que le son debidas por su clase, en virtud del presente
despacho; del q. se tomara razón en los libros, y oficia-
les respectivas. Dado, firmado de mi mano, sellado
con el sello de la República, y referendado por el Minis-
tro de Estado en los Departam. de Guerra, y Marina
en Lima, a once de Octubre de mil, novecientos, veinte
y seis. = Tomás S. Cruz. = O. D. de S. E. = Tomás
de Heras. = S. E. confiere título de retiro con goce de
sueldo, y uso de uniforme al teniente del 2.º Batallón
Cazadores D. Manuel Por.



O.L. 146-2724

O.L. 146-2724

Tomás S. Cruz
En 16 de Oct de 1826

MH-06146
CAS. 54
DOC. 29
FOL. 1

28